



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**INFORME DE GESTIÓN DE LA VEEDURÍA ESPECIALIZADA
EN SALUD: CONSTRUCCIÓN DE SEIS HOSPITALES
MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)
(enero-octubre 2019)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá D.C., octubre de 2019



Informe de gestión de la veeduría
especializada en salud: construcción
de seis hospitales mediante
Asociaciones Público Privadas –
APP (enero - octubre 2019)

Veedor Distrital
Jaime Torres–Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jairo Edison Tirado Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luz Adriana Cárdenas Corredor

Equipo de Trabajo
Gloria Inés Osorio Aponte
Sulma Melo Ríos



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Caracterización de actores, intereses y capacidades	6
1.1 Contexto de la veeduría especializada.....	6
1.2 Caracterización de actores, intereses y capacidades.....	9
2. Caracterización objeto de control social	10
2.1 Objeto de control social.....	10
2.2 Cobertura geográfica y beneficiarios.....	11
3. Plan de formación	11
4. Acceso a la información pública y generación de espacios de diálogo público	13
5. Pasos a seguir	27

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Proyectos de hospitales para construcción mediante esquema de APP	8
<i>Tabla 2.</i> Número de Integrantes de las Veedurías Ciudadanas	9
<i>Tabla 3.</i> Jornadas de capacitación y sesiones de trabajo dirigidas a la veeduría especializada.....	12
<i>Tabla 4.</i> Avances de los proyectos APP Hospitales.....	14
<i>Tabla 5.</i> Avances y cronograma Hospital Bosa	20
<i>Tabla 6.</i> Avances y cronogramas Hospitales Usme y Santa Clara	22
<i>Tabla 7.</i> Ubicación de los 40 CAPS.....	26

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Mapa de las Subredes Integradas de Servicios de Salud	7
<i>Figura 2.</i> Jornadas de elaboración de pronunciamientos sobre los proyectos de los hospitales Bosa y Santa Clara	19

Introducción

La Veeduría Distrital, en cumplimiento de su misión como entidad de control preventivo y promotor del control social en Bogotá D.C., busca contribuir al mejoramiento de la gestión de las entidades distritales a partir de la cualificación de la ciudadanía para el cuidado de lo público y del fortalecimiento de los espacios de diálogo entre los ciudadanos y las instituciones públicas.

En desarrollo de sus compromisos misionales, la Veeduría Distrital ha creado la estrategia de veedurías especializadas, basada en la implementación de la Ruta del Control Social, mediante la cual realiza acciones de fortalecimiento y acompañamiento a organizaciones sociales, ciudadanos y entidades del Gobierno Distrital en la puesta en marcha de procesos de control social incidente alrededor de asuntos sectoriales o poblacionales de la ciudad.

Teniendo en cuenta los desafíos que la ciudad afronta en materia de modernización, actualización y ampliación de la infraestructura hospitalaria para el mejoramiento de la oferta de los bienes y servicios del sector salud, la Secretaría Distrital de Salud (SDS) realizó una invitación en el mes de febrero de 2017 a la Veeduría Distrital para participar en el proceso de acompañamiento de la ciudadanía en la construcción de hospitales en el Distrito Capital. El proceso tiene como objetivo vincular a los ciudadanos en el seguimiento, diseño e implementación del proyecto de construcción de seis hospitales en la ciudad, bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP).

Dentro de este marco, la Veeduría Distrital, en coordinación con la SDS, ha venido acompañando un ejercicio de conformación, cualificación y desarrollo de veedurías ciudadanas encargadas de realizar ejercicios sistemáticos de control y seguimiento a la construcción de los hospitales de Bosa, Usme, La Felicidad, Materno Infantil, Santa Clara y Simón Bolívar.

Este acompañamiento se enmarca en una de las tres líneas de acción que promueve la Veeduría Distrital para la vinculación de ciudadanos a ejercicios de seguimiento y vigilancia a la gestión pública del Distrito: veedurías especializadas, veedurías estratégicas y Observatorios Ciudadanos. Las veedurías especializadas se concentran en incentivar el surgimiento de experiencias de control social lideradas por ciudadanos en temas poblacionales y sectoriales, tales como salud, educación, discapacidad, ambiente, entre otros.

El acompañamiento realizado por la Entidad en el marco de las veedurías especializadas se adelanta mediante la implementación de la Ruta del Control Social. Dicha ruta metodológica está conformada por las siguientes seis fases. Dichas fases son flexibles y no se deben desarrollar estrictamente de forma lineal.

- 1. (...) Caracterización de actores, intereses y capacidades:** El propósito de esta fase es conocer las capacidades, los conocimientos específicos y/o especializados que tienen los ciudadanos interesados en realizar el ejercicio de control social.

- 2. Caracterización del objeto de control social:** Esta fase consiste en el desarrollo de una serie de espacios de diálogo en los cuales los ciudadanos interesados en adelantar un ejercicio de control social definen un tema de política pública, que puede estar a su vez relacionado con un plan, programa y/o proyecto que será objeto de seguimiento.
- 3. Formación:** El propósito de esta fase se da a partir de la identificación de las capacidades de los ciudadanos que harán parte de la experiencia de control social, para concertar y adelantar un ejercicio de formación en temáticas que permitan fortalecer sus conocimientos, capacidades y habilidades afines con los asuntos del objeto de seguimiento y en materia de participación ciudadana y control social.
- 4. Acceso a la información pública y generación de espacios de diálogo público:** En esta fase, se promueven espacios de interacción entre los ciudadanos y la Administración que permitan la interlocución respetuosa, constructiva y concertada en temas relacionados con el seguimiento a lo establecido en el objeto de control social. Asimismo, teniendo en cuenta que estos ejercicios se enfocan en fomentar el uso del derecho al acceso a la información pública, la Ruta del Control Social define tres momentos en esta fase:
 - Acceso a la información pública: La información de calidad, clara, suficiente y oportuna es indispensable para el buen desarrollo del ejercicio de control social. Por esta razón, se promueve que la ciudadanía adelante acciones dirigidas a la identificación y a la sistematización de sus inquietudes para desarrollar las gestiones pertinentes con el propósito de acceder a los insumos y conceptos con los que cuenta la Administración.
 - Análisis de información: Desarrollo mesas de trabajo, talleres, foros, debates, entre otros espacios, que permitan una revisión y un análisis cualificado de los ciudadanos frente a la información que es entregada por las diferentes entidades públicas.
 - Espacios de socialización de recomendaciones ciudadanas: Promover espacios de apertura institucional que tengan en cuenta las recomendaciones que surjan de los ejercicios de control social. Este objetivo se fundamenta en la importancia que tiene la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre los planes, programas y/o proyectos que se gestionan en la ciudad. De esta forma, se busca promover espacios de apertura institucional que tengan en cuenta las recomendaciones que surjan de los ejercicios de control social.
- 5. Seguimiento y evaluación:** Proceso de verificación enfocado en determinar si las recomendaciones pactadas entre ciudadanos e instituciones públicas fueron acogidas, y traducidas en decisiones y acciones de política pública.
- 6. Sistematización de la experiencia:** Realización de la sistematización de los principales momentos de la experiencia con el fin de retroalimentar y mejorar el desarrollo de nuevos ejercicios de control social.



- 7. Comunicación:** El objetivo de este paso es presentar los resultados, avances, dificultades, compromisos y retos que se identificaron durante el ejercicio de control social ante los grupos de interés (...) (Veeduría Distrital, 2018).

Durante la vigencia 2018, la veeduría especializada en la construcción de hospitales mediante APP adelantó las etapas 1, 2, 3 y 4 de la Ruta del Control Social y planeó acciones para la puesta en marcha de las fases 5, 6 y 7 en 2019.

Por esta razón, este documento tiene como objetivo presentar la gestión de los principales avances desarrollados en el 2019, a partir de las fases ya mencionadas, por parte de la veeduría especializada en salud: construcción de seis hospitales mediante APP. Para ello, en un primer momento, se expondrá, dadas las diferentes dinámicas del grupo, cómo se encuentra actualmente conformado y organizado; en segundo lugar, se describirán las características del objeto de control social definido por la veeduría especializada; en tercer lugar, se presentarán los temas y las jornadas de formación realizadas; en cuarto lugar, se describirán los espacios de acceso y análisis de información pública realizados y, finalmente, se mencionarán los pasos a seguir para el desarrollo de este ejercicio de control social.

Es importante aclarar que los hospitales priorizados en el Plan de Desarrollo son seis, sin embargo, en el plan de inversión se plantea la contratación prioritaria de tres de ellos a partir de los estudios de pre inversión, avance en su desarrollo y mayores elementos de factibilidad en su implementación realizados por la Ssecretaría Distrital de Salud - SDS. Dichos hospitales son: i) Usme, el cual corresponde a una iniciativa que se financiará en un 100%, con recursos distritales; ii) Bosa y; iii) Santa Clara. Por su parte, los hospitales Materno Infantil, Simón Bolívar y La Felicidad a la fecha siguen presentando retos normativos, técnicos y de recursos para su implementación lo cual ha restringido el avance en su desarrollo.

1. Caracterización de actores, intereses y capacidades

1.1 Contexto de la veeduría especializada

De acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos” (PDD 2016-2020), uno de los retos más importantes de la ciudad está relacionado con el mejoramiento de la prestación de servicios de salud y, particularmente, con la atención a la población afiliada al régimen subsidiado o en condición de vulnerabilidad a través de la red pública hospitalaria.

Según la SDS y el PDD 2016-2020, para el año 2016 la ciudad contaba con:

1. Déficit de camas hospitalarias de 1,8 por cada cien mil habitantes respecto al estándar definido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico –OCDE (Secretaría Distrital de Salud, 2016, p. 4).

2. Una mala distribución geográfica de la oferta de servicios en salud debido a que buena parte de ella se concentra en el nororiente de la ciudad, mientras que el 80% de la población atendida mediante la red pública hospitalaria, se concentra en el sur y el occidente.
3. Una infraestructura hospitalaria con atrasos físicos y tecnológicos de cerca de 15 años.

Con el fin de hacer frente a estos retos, la Administración Distrital promovió una reorganización de los servicios de salud que, aprobada mediante la expedición del Acuerdo 641 de 2016, derivó en la creación de una Red Integrada de Servicios de Salud conformada por cuatro subredes (Sur, Sur-Occidente, Norte y Centro-Oriente), que agruparon a los 22 hospitales que hacen parte de la red pública de salud de la ciudad.

Figura 1. Mapa de las Subredes Integradas de Servicios de Salud



Fuente: elaborada por Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá (2016).

De otro lado, para actualizar la oferta hospitalaria y superar el déficit de servicios de salud, en un primer momento se definió la construcción de seis hospitales: tres de reposición, para remplazar infraestructura ya existente, y tres totalmente nuevos. Estos seis hospitales tienen como principal fuente de financiación el esquema de APP y aportan a la ciudad 1.200 camas nuevas y 800 mejoradas. En la tabla que se incluye a continuación se puede evidenciar lo anterior con detalle:

Tabla 1. Proyectos de hospitales para construcción mediante esquema de APP

<i>Subred</i>	<i>Hospital</i>	<i>Número de camas</i>	<i>Tipo</i>
Centro-Oriente	Materno Infantil	347	Reposición
	Santa Clara	400	Reposición
Norte	Simón Bolívar	450	Reposición
Sur-Occidente	Bosa	250	Nuevo
	La Felicidad	250	Nuevo
Sur	Usme	300	Nuevo

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital con base en SDS (2016).

Para la ejecución del proyecto de construcción de los hospitales, la SDS a través del Fondo Financiero Distrital de Salud, suscribió el contrato No. 1796 de 2016 con la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN, el cual tiene por objeto “*Realizar la estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos de asociación público privada en salud y asesorar el proceso contractual hasta la adjudicación de los proyectos conforme a requerimientos e instrucciones de la Secretaría Distrital de Salud*” (FDN, 2017, p. 7).

Este contrato contempla el desarrollo de tres fases y dos módulos:

Fase I: Pre-evaluación y Pre-dimensionamiento técnico, financiero y jurídico.

Fase II: Estructuración técnica, financiera y legal.

Fase III: Acompañamiento en el proceso de promoción y licitación.

Módulo I: Socialización de los Proyectos.

Módulo II: Administración de los contratos resultantes.

Posteriormente, en el 2017 la FDN presentó el documento “*Estructuración técnica, Legal y Financiera de los Proyectos de Asociación Público Privada en Salud y Asesoría del Proceso Contractual hasta la Adjudicación de los Proyectos*” el cual contiene los aspectos jurídicos, técnicos, urbanísticos, financieros y fiscales que sirven de base para analizar la viabilidad de los proyectos, expone los principales retos identificados, y desarrolla una propuesta de priorización para orientar la toma de decisiones por parte de la SDS en la Fase I: Preevaluación. De la misma manera, la FDN realizó un documento sobre la “*Debida Diligencia*” de cada uno de los proyectos contemplados, en el que se documenta la información base para la Fase II: Estructuración técnica, financiera y legal.

En 2018, a partir de los estudios realizados de pre – inversión del proyecto, la Administración Distrital tomó dos decisiones que modificaron lo inicialmente proyectado en el proceso de construcción de los hospitales. Por un lado, se decidió que el hospital de La Felicidad no hiciera parte de la primera fase de construcción, es decir, que se dejaría estructurada la propuesta, pero no se priorizaría dentro de los hospitales que se construirían en primera instancia, y, por otro lado, se definió que el hospital de Usme se construiría con recursos propios y no bajo el esquema de APP.

1.2 Caracterización de actores, intereses y capacidades

En la veeduría especializada a la construcción de seis hospitales bajo el esquema de APP en Bogotá participan tres grupos de actores involucrados: i) las entidades distritales que implementan las políticas públicas relacionadas con los objetos de control social lideradas por la SDS; ii) ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil o instancias de participación que conforman las veedurías ciudadanas como los COPACOS, las Asociaciones de Usuarios y personas que han sobrevivido a enfermedades catastróficas; y iii) las entidades de control y vigilancia que apoyan el desarrollo de la experiencia, lideradas por la Veeduría Distrital.

En total, 73 ciudadanos hacen parte de las distintas veedurías ciudadanas las cuales se encuentran integradas de la siguiente manera:

Tabla 2. Número de Integrantes de las Veedurías Ciudadanas

<i>Subred</i>	<i>Hospital</i>	<i>Número de veedores ciudadanos</i>
Centro-Oriente	Materno Infantil	10
	Santa Clara	15
Norte	Simón Bolívar	8
Sur-Occidente	Bosa	12
	La Felicidad	13
Sur	Usme	15
<i>Total</i>		73

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital con base en actas de conformación de las veedurías ciudadanas.

En cuanto a los intereses de los veedores ciudadanos, se identificó su preocupación por conocer y cualificar sus conocimientos frente al funcionamiento del esquema de APP, los planes de financiamiento, las fases del proceso de contratación, la compra y adquisición de predios, la cobertura de los servicios a prestarse y, en general, sobre la información de los avances del diseño y construcción del proyecto.

Las capacidades identificadas en los actores de la sociedad civil que hacen parte de las seis veedurías ciudadanas mencionadas, surgen de la realización de ejercicios de control social asociados a la prestación de servicios del sistema de salud lo cual les ha permitido, por un lado, obtener conocimientos sobre los mecanismos de la participación ciudadana, las herramientas jurídicas de control social a la gestión pública y por otro lado, conocer las necesidades colectivas frente al esquema de salud en sus territorios.

2. Caracterización objeto de control social

2.1 Objeto de control social

Durante el mes de marzo de 2017 se llevaron a cabo seis jornadas de conformación de veedurías ciudadanas para cada uno de los seis hospitales que se construirían bajo el esquema de APP. El fin de cada jornada fue precisar el objeto de control social general y específico de cada veeduría ciudadana, así como adelantar los trámites para presentarlas y registrarlas formalmente ante la Personería de Bogotá.

Los seis grupos de ciudadanos que conformaron las veedurías ciudadanas definieron un objeto de control social general, de carácter común, así como un objeto de control social específico ajustado a las particularidades de cada uno de los hospitales. El objeto de control social general de la veeduría especializada es: “realizar el seguimiento, la vigilancia y el control a la construcción de seis hospitales en el Distrito mediante el instrumento de Asociaciones Público Privadas-APP en Bogotá”.

Por su parte, cada veeduría ciudadana estableció un objeto de control social particular, tal como reposa en las actas de constitución, los cuáles se enuncian a continuación:

- a) **Veeduría ciudadana a la construcción del Hospital de Bosa:** “Realizar el seguimiento, la vigilancia y el control al proceso de diseño, construcción, dotación y equipamiento para la operación del nuevo Hospital de Bosa, obra que se ejecutará mediante la Asociación Público Privada (APP), de acuerdo a lo señalado en Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016 – 2020”.
- b) **Veeduría ciudadana a la construcción del Hospital de Usme:** “Realizar seguimiento, vigilancia y control al proceso de compra y legalización de los predios, diseño, construcción, dotación y equipamiento para la operación del nuevo Hospital de Usme, y a la prestación del servicio de salud que garantice la oportunidad, calidad y cobertura con enfoque diferencial, obra que se ejecutará mediante la Asociación Público Privada (APP), de acuerdo a lo señalado en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016 – 2020”.
- c) **Veeduría ciudadana a la construcción del Hospital Materno Infantil:** “Realizar el seguimiento, la vigilancia y el control al proceso de financiación, diseño, construcción, dotación y equipamiento para la operación del nuevo Hospital Materno Infantil, obra que se ejecutará mediante la Asociación Público Privada (APP), de acuerdo a lo señalado en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016 – 2020”.
- d) **Veeduría ciudadana a la construcción del Hospital Santa Clara:** “Realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso de financiación, diseño, construcción, dotación y equipamiento para la operación del nuevo Hospital Santa Clara, obra que se

ejecutará mediante el esquema de Asociación Público Privada (APP), de acuerdo a lo señalado en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016 – 2020”.

- e) **Veeduría ciudadana a la construcción del Hospital La Felicidad:** “Realizar el seguimiento, la vigilancia y el control al proceso de financiación, diseño, construcción, dotación y equipamiento para la operación y habilitación del nuevo Hospital la Felicidad, para garantizar la calidad, oportunidad y total cobertura de los servicios médicos del Hospital, obra que se ejecutará mediante la Asociación Público Privada (APP), de acuerdo a lo señalado en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016 – 2020”.
- f) **Veeduría ciudadana a la construcción del Hospital Simón Bolívar:** “Realizar el seguimiento, la vigilancia y el control al proceso de financiación, diseño, construcción, dotación y equipamiento para la operación y habilitación del nuevo Hospital Simón Bolívar, para garantizar la calidad, oportunidad y total cobertura de los servicios médicos del Hospital, obra que se ejecutará mediante la Asociación Público Privada (APP), de acuerdo a lo señalado en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016 – 2020”.

2.2 Cobertura geográfica y beneficiarios

La cobertura geográfica de la veeduría especializada a la construcción de seis hospitales bajo el esquema de APP en Bogotá es Distrital con énfasis en las localidades donde se construirán cada uno de los hospitales, esto es, Bosa, Usme, Santa Fe, La Candelaria, Usaquén y Fontibón. La población que se beneficiará de las obras son los usuarios del sistema de salud afiliados al régimen subsidiado y la población vulnerable que no pertenece a ningún régimen de prestación de servicios de salud.

3. Plan de formación

Con el propósito de fortalecer las habilidades y conocimientos de los ciudadanos que hacen parte de la veeduría especializada a la construcción de seis hospitales bajo el esquema de APP, la Veeduría Distrital y la SDS adelantaron durante el primer y segundo semestre de 2019, algunas jornadas de formación y sesiones de trabajo que se desarrollaron en dos sentidos. En primer lugar, en la ampliación del conocimiento y la información sobre los pliegos tipo en la contratación mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas-APP, y el procedimiento y trámite para la gestión predial. En segundo lugar, en el conocimiento en detalle de los avances de los proyectos y en una serie de lineamientos técnicos dados por la Veeduría Distrital con relación a la elaboración de pronunciamientos ciudadanos, teniendo en cuenta la amplia información que brindó la SDS frente a los proyectos de construcción de los seis hospitales objetos de control social.

A continuación, se presentan las jornadas de formación y sesiones de trabajo desarrolladas:

Tabla 3. Jornadas de capacitación y sesiones de trabajo dirigidas a la veeduría especializada

<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Responsables</i>
22 de enero de 2019	Jornada de evaluación	Identificar logros, dificultades y retos del trabajo desarrollado por la veeduría especializada.	SDS Veeduría Distrital
26 de febrero de 2019	Jornada de capacitación	Conocer avances en los proyectos de construcción de los seis hospitales. Aclarar aspectos relacionados con la modificación de los objetos de control social y el rol de los veedores.	SDS Personería de Bogotá Veeduría Distrital
19 de marzo de 2019	Jornada de capacitación	Conocer las características de los procesos de contratación en el marco de las Asociaciones Público Privadas - APP. Profundizar en lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018 “elaboración de pliego de condiciones (pliegos tipo en los procesos de selección para la adjudicación de contratos de obra pública, consultoría e interventoría de obra pública)”.	Veeduría Distrital
10 de abril de 2019	Taller	Dar a conocer lineamientos técnicos para la elaboración de pronunciamientos ciudadanos relacionados con la información entregada por la SDS relacionada con los avances en la construcción de los seis hospitales mediante la modalidad de APP, identificando hallazgos, alertas y recomendaciones.	Veeduría Distrital
3 de mayo de 2019	Taller con Veedores del Hospital Bosa	Identificar los hallazgos, las alertas y recomendaciones sobre el proyecto de construcción del Hospital de Bosa.	Veeduría Distrital SDS
6 de mayo de 2019	Taller con veedores del Hospital Santa Clara	Identificar los hallazgos, las alertas y recomendaciones sobre el proyecto de construcción del Hospital Santa Clara.	Veeduría Distrital SDS
31 de julio de 2019	Jornada de formación dirigida a Veedores de los Hospitales Bosa, Santa Clara y	Dar a conocer la herramienta web de seguimiento a compromisos COLIBRÍ, con el fin de hacer seguimiento a los compromisos de	Veeduría Distrital

<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Responsables</i>
	Usme	la SDS	
18 de septiembre de 2019	Jornada de formación Jornada de Diálogo	Capacitación en gestión predial Avances y cronogramas hospitales Bosa, Usme y Santa Clara.	Veeduría Distrital-IDU SDS

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en las relatorías y asistencias de las reuniones sostenidas en 2019.

4. Acceso a la información pública y generación de espacios de diálogo público

4.1 Acceso a información: Las acciones que se han adelantado se enmarcan en fomentar el derecho al acceso a la información pública con el fin de que los ciudadanos puedan ejercer un control social efectivo que aporte al debate y se encuentre fundamentado en la gestión que realiza la Administración Distrital frente al objeto de control social identificado.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través del acompañamiento que realiza la Veeduría Distrital y la SDS a la veeduría especializada, se adelantaron en el primer y segundo semestre del 2019, varios espacios de diálogo que tuvieron como propósito conocer los avances frente al proyecto de construcción de los hospitales bajo el modelo de APP.

4.2 Espacios de diálogo: a inicios de 2019, la Veeduría Distrital notó que los veedores ciudadanos se encontraban muy preocupados frente a los retrasos en los compromisos de la Administración Distrital para mejorar la infraestructura hospitalaria pública en la ciudad. De manera particular, a los veedores ciudadanos les inquietaban las implicaciones del mecanismo contractual y la falta de claridad sobre la consecución de los recursos para financiar los proyectos por parte de la SDS.

Uno de los objetivos de la Veeduría Distrital en desarrollo de la Ruta del Control Social, es generar espacios de interlocución, deliberación y comunicación para que las autoridades públicas informen, respondan y den explicaciones sobre los asuntos que son de interés de la ciudadanía. Dadas las preocupaciones mencionadas, la Veeduría Distrital en articulación con la SDS en el primer semestre de 2019 llevó a cabo una jornada de diálogo, en la cual se presentaron los avances y el estado de cada uno de los proyectos referidos.

El siguiente es el resumen de los avances sobre los proyectos de construcción de hospitales mediante la modalidad APP, socializados por los asesores de la SDS, en el espacio de diálogo del 26 de enero de 2019:

Tabla 4. Avances de los proyectos APP Hospitalares

<i>Hospital</i>	<i>Tipo de iniciativa</i>	<i>Avances</i>	<i>Estado</i>	<i>Cronograma</i>
Usme (Carrera 5 Este No. 110-11 Sur)	Pública, financiado 100%, aprobado con vigencias futuras, con aval técnico, legal y financiero de instancias Distrital y Nacional	Estructurado en fase I y II, para modalidad APP. Migró a modalidad de obra pública bajo tipo D en contrato llave en mano por aspectos de financiación y de fuentes de recursos no aptos para largo plazo. Productos desarrollados: Estudio de títulos; debida diligencia, estudio de oferta y demanda, Programa Médico Arquitectónico - PMA, Capex y Opex de proyecto para diseño, construcción y dotación; plan de implantación; análisis de predios para selección del más adecuado; anteproyecto arquitectónico, prospectiva arquitectónica, licencia de urbanismo aprobada y avalúo por parte de Catastro Distrital. Convenio FFDS y Red Sur. Acuerdo de Servicio FFDS y Red Sur. Dos comités de seguimiento. Junta Directiva para adición. Trámite ante DDP. Puesta a punto de cuarto de datos para licitación. Elaboración final de pliegos.	Se encuentra en proceso de desgloble, compra del predio y fase final de plan de implantación; fase III Construcción de pliegos y anexos técnicos. Objeto de proyecto: Diseño definitivo, construcción y dotación. Interventoría en todos los ítems. Se realizó Convenio con la Subred Sur en diciembre de 2018. En ejecución Convenio SDS Subred Sur.	Julio de 2019 a diciembre 2022.
Bosa (Calle 73 Sur No. 100 A-53)	Pública, financiado 100%, aprobado en Comité de APP. En curso para vigencias futuras ante el Concejo de Bogotá.	Estructurado en fases I y II para modalidad de APP, de iniciativa pública. Productos desarrollados: Estudio de títulos; debida diligencia, estudio de oferta y demanda, PMA; Capex y Opex de proyecto para diseño, construcción, dotación, mantenimiento y operación física de la infraestructura, plan de implantación, anteproyecto arquitectónico.	Se encuentra en fase III Construcción de pliegos y anexos técnicos para aval técnico, legal y financiero de instancias a nivel distrital y nacional para consecución de vigencias futuras. Objeto de proyecto: Construcción, dotación mantenimiento y operación física más interventoría en todos los ítems.	Julio de 2019 a diciembre 2022.

<i>Hospital</i>	<i>Tipo de iniciativa</i>	<i>Avances</i>	<i>Estado</i>	<i>Cronograma</i>
			Actualmente se encuentra en precalificación de oferentes. En curso, gestión para vigencias futuras-aval fiscal.	
Santa Clara (AK 10 No. 1-59 Sur)	Pública, financiado 100%, aprobado con vigencias futuras, con aval técnico, legal y financiero de instancias Distrital y Nacional.	Estructurado en modalidad atípica-innominado. Productos desarrollados: Estudio de títulos, debida diligencia, estudio de oferta y demanda, PMA, Capex y Opex de proyecto para diseño, construcción, dotación y mantenimiento por 5 años. Plan especial de manejo y protección para todo el conjunto hospitalario San Juan de Dios PEMP-CHSJD; modificación PEMP. Anteproyecto arquitectónico. Convenio FFDS y Red SCO. Dos Comités de Seguimiento. Junta Directiva para adición. Trámite ante DDP completo. En trámite de vigencias futuras. Puesta a punto de cuarto de datos para licitación. Elaboración final de pliegos.	En fase III Construcción de pliegos y anexos técnicos. Objeto de Proyecto: Diseño definitivo, construcción y dotación, más interventoría en todos los ítems. En ejecución Convenio ERU-SDS Subred CO.	Julio de 2019 a diciembre 2022.
Instituto Materno Infantil (AK 10 No. 1-59 Sur)	Pública, no financiado.	Estructurado en fases I y II para modalidad de APP, de iniciativa pública. Productos desarrollados: Estudio de títulos, debida diligencia, estudio de oferta y demanda, PMA, Capex y Opex de proyecto para diseño, construcción, dotación y mantenimiento. Plan especial de manejo y protección para todo el conjunto hospitalario San Juan de Dios PEMP-CHSJD; modificación PEMP; anteproyecto arquitectónico.	Se encuentra en fase III construcción de pliegos. Objeto de proyecto: Diseño definitivo, construcción, dotación, mantenimiento y operación física más interventoría en todos los ítems. Estructurado 100%, en lista de espera para financiación por siguiente Alcaldía.	Por definir una vez se financie.
Simón Bolívar	Pública no financiada.	Estructurado en fases I y II	Plan parcial en fase	A definir una vez

<i>Hospital</i>	<i>Tipo de iniciativa</i>	<i>Avances</i>	<i>Estado</i>	<i>Cronograma</i>
(Calle 200 Autopista Norte)		para modalidad de APP, de iniciativa pública. Productos desarrollados: Estudio de títulos, debida diligencia, estudio de oferta y demanda, PMA, Capex y Opex de proyecto para diseño, construcción, dotación, mantenimiento y operación física de la infraestructura. Anteproyecto arquitectónico.	final. Fase III Construcción de pliegos. Objeto de proyecto: Diseño definitivo, construcción, dotación, mantenimiento y operación física, más interventoría en todos los ítems. Estructurado 100%, en lista de espera para finalización por siguiente Alcaldía.	se financien.
La Felicidad (Carrera 72 B por Calle 23)	Privada con recursos públicos no definidos a la fecha. La identificación de fuentes para este proyecto se da en la fase de factibilidad con ocasión de CONFIS y Comités de APP.	Se realizó estudio de redimensionamiento.	Actualmente cursa una APP de iniciativa privada sin aportes de recursos públicos para su construcción y operación, cuyo resultado final es: No viable iniciativa privada. Se continuará proceso de estructuración del hospital posible alianza con INC. Prioritario siguiente Alcaldía.	Por definir en posterior etapa de factibilidad.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información socializada por la SDS en espacio de diálogo del 26 de febrero de 2019.

Dentro de las principales intervenciones de los veedores ciudadanos, luego de escuchar los avances y el estado de cada uno de los proyectos, se resaltan las siguientes:

- El atraso en los cronogramas de los proyectos de infraestructura hospitalaria. Esto debido a que, según los veedores, la SDS les había informado que la apertura del proceso de precalificación estaba prevista para abril de 2018, la apertura de la licitación pública, para agosto de 2018, la suscripción de contratos para diciembre de 2018, el inicio de las construcciones para julio de 2019 y la apertura de hospitales para julio de 2022.
- Las demoras en el trámite para la consecución y aprobación de los recursos para financiar los proyectos.
- Falta de claridad sobre las razones por las cuales el Hospital La Felicidad, de la localidad de Fontibón, fue el último priorizado por la Financiera de Desarrollo Nacional y pasó de ser una iniciativa pública a iniciativa privada.



- Se desconoce el futuro de los hospitales que ya no van a construirse mediante la modalidad APP.
- Es necesario conocer el plan de contingencia que implementará la Administración Distrital para atender a los usuarios de los hospitales Santa Clara, Materno Infantil y Simón Bolívar, mientras dure su construcción

4.3 Análisis de información: La Veeduría Distrital con el apoyo de la SDS acompañó técnicamente a las veedurías ciudadanas de los Hospitales de Bosa y Santa Clara en la elaboración de pronunciamientos ciudadanos fruto de la revisión y análisis de la información suministrada por la Administración Distrital. En estos pronunciamientos se registran los hallazgos, las alertas y las recomendaciones en relación con los proyectos de construcción de dichos hospitales. Dentro de los resultados preliminares de dichos pronunciamientos, se pudieron extraer los siguientes:

Hospital Bosa

Principales hallazgos:

- Existe preocupación dado que en el primer semestre de 2019 no se contaba con información veraz acerca del nombre del contratista que ejecutaría la obra.
- Retrasos en el cronograma de inicio de obras.
- Desconocimiento de la escritura del terreno adquirido para la construcción del proyecto.
- Desconocimiento de los planos y componentes del proyecto.
- Desconocimiento del proyecto del hospital inteligente y helipuerto.

Alertas y recomendaciones:

- Es indispensable que este proyecto sea blindado contractualmente con su firma en esta vigencia con el fin de comprometer a la nueva Administración Distrital.
- Es fundamental que la SDP y la SDS informen a la mayor brevedad posible, acerca del uso del suelo del predio asignado para la construcción del hospital de Bosa II Nivel.
- Dado que el proyecto para la construcción del hospital de Bosa mediante APP supera el periodo de gobierno, es necesario que este quede blindado de cualquier interpretación jurídica. Por lo anterior, se solicita que la SDP y la SDS informen si el plan de implantación del proyecto de construcción del hospital de Bosa es susceptible de modificaciones por parte de la nueva administración.
- Los compromisos y acuerdos establecidos deben incluirse en la plataforma web para seguimiento a compromisos de la Veeduría Distrital-COLIBRÍ.
- Es importante que la información sobre el desarrollo del proyecto, sus avances y debilidades llegue oportunamente a la veeduría ciudadana, a través de los correos electrónicos y de las redes sociales pertinentes para tal fin.

- El proyecto no debe ser utilizado para fines políticos, sobretodo en este momento coyuntural de la Administración Distrital.
- Debe implementarse una estrategia de seguimiento y monitoreo: La SDS, con el apoyo de la interventoría, deberá realizar la función de supervisión de manera permanente al contrato de APP durante todas las fases del proyecto, desarrollar las acciones necesarias y pertinentes que le permitan verificar el cumplimiento de lo pactado en el mismo.
- Una vez entre en funcionamiento el hospital de Bosa deberá aplicarse la “Guía para la aplicación de los lineamientos de medición de los niveles de servicio, estándares de calidad y criterios ambientales para los proyectos de infraestructura de salud que se desarrollen bajo el esquema de asociación público privada” del Departamento Nacional de Planeación-DNP, el cual señala los principales aspectos para el seguimiento al desarrollo de las APP, en términos de los indicadores de gestión de los procesos centrales, de servicio, y de mejora continua (DNP, 2014 y 2016).

Hospital Santa Clara

Principales hallazgos:

- Se encontró un gran porcentaje de consultas externas producto del desplazamiento de gran parte de la población hacia la localidad, especialmente de Los Mártires. Lo anterior debe ser considerado para la construcción del proyecto.
- Han pasado tres (3) años y únicamente se cuenta con información sobre diagnósticos, estudios y diseños. Adicionalmente, a la fecha, no se ha materializado ni siquiera la consecución de los terrenos en donde se construirá el hospital.

Alertas y recomendaciones

- Se debe discriminar el número de camas, incluyendo las de observación (junto con las camillas y el número de estas).
- Es necesario conocer el número real de camas que tendrá el hospital. Según la propuesta de la SDS, el número de camas era de 403, sin embargo, información difiere según las fuentes: una por parte de los medios de comunicación, otra por parte de los asesores de la SDS y otra por parte del propio Secretario Distrital de Salud.
- Se debe aclarar las funciones y servicios que prestará el CAPS, y la Central de Urgencias que estará incluido en el hospital Santa Clara.
- Se requiere contar con mayor información frente a: urgencias, nuevas especializaciones que se incluirían, flota de ambulancia y/o helipuertos (contratación),
- Se recomienda por parte de las veedurías ciudadanas, que en las habitaciones se habiliten un máximo de 2 a 3 camas con su respectivo baño.
- Se manifiesta desacuerdo e inconformidad de la veeduría especializada con el nuevo lenguaje utilizado frente al sistema de salud, dado que no fue consultado con las comunidades directamente partícipes del mismo. En este sentido, el nuevo modelo de

salud y el desarrollo de los proyectos de construcción de los hospitales debe utilizar un lenguaje claro y accesible a las comunidades.

- El desarrollo del proyecto necesariamente debía estar atado al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de recuperación de las edificaciones patrimoniales, los espacios públicos propuestos, así como a la consolidación del Complejo Hospitalario enfocado en la educación universitaria. Para ello, cualquier intervención que se pretenda deberá contar con la aprobación del proyecto de intervención por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, así como con el trámite de la correspondiente licencia de construcción en la modalidad que se requiera. En este sentido, se recomienda socializar por parte del Ministerio de Cultura, IDPC, ERU y del PEMP (Plan Especial de Manejo y Protección), el concepto y los cambios que se habían podido generar sobre los proyectos.
- Es necesario implementar una estrategia de seguimiento y monitoreo frente a los cambios que se susciten una vez entre en funcionamiento el hospital estableciendo espacios de diálogo con las veedurías ciudadanas que motiven el cumplimiento de lo pactado.
- A propósito de los empalmes que se surtan por parte de las administraciones saliente y entrante, se recomienda prestar atención especial en los soportes de las cifras que se están utilizando como base para conocer la situación real de la salud en la ciudad, con el fin de prevenir informaciones que muestren datos irreales. Por ello, se insta a la SDS a tener información actualizada sobre: el número real de camas habilitadas y cerradas en la red hospitalaria pública distrital durante el periodo 2016-2020.

Figura 2. Jornadas de elaboración de pronunciamientos sobre los proyectos de los hospitales Bosa y Santa Clara



Fuente. Elaborado por la Veeduría Distrital con base en los registros fotográficos tomados los días 3 y 6 de mayo de 2019

La SDS durante el desarrollo del ejercicio de control social entregó información a los veedores ciudadanos relacionada con los diferentes avances, cambios y decisiones que se han presentado frente a cada uno de los proyectos. Lo anterior permitió un diálogo con la Administración al igual que la presentación de las alertas y recomendaciones de las veedurías.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, las veedurías ciudadanas de los hospitales La Felicidad, Simón Bolívar, Materno Infantil y Usme, se sintieron desanimadas e inconformes por los retrasos en los cronogramas y la incertidumbre frente a si esos proyectos se ejecutarían.

Por lo anterior, la Veeduría Distrital con el fin continuar acompañando y orientando el ejercicio de control social de estas veedurías, se propuso incentivarlas para que entregaran los pronunciamientos elaborados por ellos, en este caso, los elaborados por los Veedores de los Hospitales Bosa y Santa Clara. Como incentivo, la Veeduría mencionó que esto aportaría a la generación de compromisos enmarcados dentro de cada objeto de control social. En consecuencia, la veeduría especializada al Hospital de Bosa radicó el pronunciamiento ante la SDS. La veeduría especializada al Hospital Santa Clara, pese a haber avanzado en la construcción del pronunciamiento, decidió no socializarlo ni radicarlo ante entidad alguna.

Para el segundo semestre de 2019, la Veeduría Distrital en jornada de diálogo, socializó la plataforma web de seguimiento a compromisos “COLIBRÍ”, como una estrategia frente a los posibles compromisos que llegasen a establecerse con la SDS, específicamente, frente a lo señalado por la veeduría especializada al hospital de Bosa, en su pronunciamiento.

Para el mes de julio de 2019, la Veeduría Distrital en articulación con la SDS llevó a cabo una segunda jornada de diálogo con el fin de que los Veedores conocieran en detalle los avances y los cronogramas para la ejecución de los proyectos de los Hospitales Bosa, Santa Clara y Usme. Un resumen de lo presentado en esta jornada se incluye a continuación:

Tabla 5. Avances y cronograma Hospital Bosa

<i>Nombre de tarea</i>	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>
<i>Precalificación</i>		
Publicación Informe Preliminar de evaluación de manifestación de interés	Jueves, 18 de julio de 2019	Jueves, 18 de julio de 2019
Fecha límite de formulación de observaciones al informe	Viernes, 19 de julio de 2019	Jueves, 01 de agosto de 2019
Fecha límite para la formulación de contra observaciones al informe de evaluación	Viernes, 02 de agosto de 2019	Viernes, 02 de agosto de 2019
Informe definitivo de evaluación de las manifestaciones de interés	Lunes, 05 de agosto de 2019	Jueves, 15 de agosto de 2019

Audiencia Pública para la conformación definitiva de la lista de precalificados	Viernes, 16 de agosto de 2019	Viernes, 16 de agosto de 2019
Recurso	Martes, 20 de agosto de 2019	Lunes, 02 de septiembre de 2019
Resolución resolviendo recursos lista precalificados	Martes, 03 de septiembre de 2019	Lunes, 09 de septiembre de 2019
<i>Licitación Pública</i>		
Primer aviso publicación convocatoria	Martes, 10 de septiembre de 2019	Lunes, 16 de septiembre de 2019
Apertura del proceso	Martes, 17 de septiembre de 2019	Martes, 17 de septiembre de 2019
Audiencia de aclaración y asignación de riesgos	Miércoles, 18 de septiembre de 2019	Miércoles, 18 de septiembre de 2019
Cierre Licitación Pública - entrega ofertas	Jueves, 19 de septiembre de 2019	Martes, 05 de noviembre de 2019
Publicación informe	Viernes, 06 de septiembre de 2019	Viernes, 13 de septiembre de 2019
Traslado del informe de evaluación	Jueves, 14 de noviembre de 2019	Miércoles, 20 de noviembre de 2019
Plazo Contra observaciones	Jueves, 21 de noviembre de 2019	Lunes, 25 de noviembre de 2019
Publicación respuestas observaciones y contra observaciones	Martes, 26 de noviembre de 2019	Jueves, 28 de noviembre de 2019
Adjudicación	Jueves, 28 de noviembre de 2019	Jueves, 28 de noviembre de 2019
Contrato	Viernes, 29 de noviembre de 2019	Viernes, 27 de diciembre de 2019
<i>Interventoría (Concurso de Méritos)</i>		
Primer aviso publicación convocatoria	Viernes, 13 de septiembre de 2019	Viernes, 20 de septiembre de 2019
Apertura del proceso	Lunes, 23 de septiembre de 2019	lunes, 23 de septiembre de 2019
Audiencia de aclaración	Martes, 24 de septiembre de 2019	Martes, 24 de septiembre de 2019
Cierre Licitación Pública - entrega ofertas	Miércoles, 25 de septiembre de 2019	Miércoles, 06 de noviembre de 2019
Publicación informe	Jueves, 07 de noviembre de 2019	Viernes, 15 de noviembre de 2019
Traslado del informe de evaluación	Lunes, 18 de noviembre de 2019	Lunes, 25 de noviembre de 2019
Plazo Contra observaciones	Martes, 26 de noviembre de 2019	Viernes, 29 de noviembre de 2019
Publicación respuestas observaciones y contra observaciones	Lunes, 02 de diciembre de 2019	Jueves, 05 de diciembre de 2019
Adjudicación	Viernes, 06 de diciembre de 2019	Viernes, 06 de diciembre de 2019

Contrato	Lunes, 09 de diciembre de 2019	Viernes, 27 de diciembre de 2019
----------	--------------------------------	----------------------------------

Fuente. SDS. Socializado en jornada de diálogo del 31 de julio de 2019

Tabla 6. Avances y cronogramas Hospitales Usme y Santa Clara

<i>Nombre de tarea</i>	<i>Duración (Días Hábiles)</i>	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>
<i>Licitación Contrato Obra</i>			
Publicación Pre Pliegos	1 día	Viernes 2/08/19	Viernes 2/08/19
Comentarios Pre pliegos	8 días	Lunes 5/08/19	Jueves 15/08/19
Primer aviso publicación convocatoria	5 días	Viernes 16/08/19	Viernes 23/08/19
Segundo aviso publicación convocatoria	5 días	Lunes 26/08/19	Viernes 30/08/19
Apertura del proceso	1 día	Lunes 2/09/19	Lunes 2/09/19
Audiencia de aclaración	1 día	Martes 3/09/19	Martes 3/09/19
Recepción de Observaciones	14 días	Miércoles 4/09/19	Lunes 23/09/19
Respuestas Observaciones	6 días	Martes 24/09/19	Martes 1/10/19
Plazo máximo expedir adendas	5 días	Miércoles 2/10/19	Martes 8/10/19
Cierre Licitación Pública - entrega ofertas	30 días	Martes 3/09/19	mar 15/10/19
Publicación informe	8 días	Miércoles 16/10/19	Viernes 25/10/19
Traslado del informe de evaluación	6 días	Lunes 28/10/19	Martes 5/11/19
Publicación respuestas observaciones y contra observaciones	4 días	Miércoles 6/11/19	Martes 12/11/19
Informe Definitivo	1 día	Miércoles 13/11/19	Miércoles 13/11/19
Adjudicación	1 día	Jueves 14/11/19	Jueves 14/11/19
Contrato	10 días	Viernes 15/11/19	Jueves 28/11/19
Acta de Inicio	15 días	Viernes 29/11/19	Jueves 19/12/19
<i>Licitación Interventoría</i>			
Publicación Pre Pliegos	1 día	Viernes 16/08/19	Viernes 16/08/19
Comentarios Pre pliegos	8 días	Martes 20/08/19	Jueves 29/08/19
Primer aviso publicación convocatoria	5 días	Viernes 30/08/19	Jueves 5/09/19
Segundo aviso publicación convocatoria	5 días	Viernes 6/09/19	Jueves 12/09/19
Apertura del proceso	1 día	Viernes 13/09/19	Viernes 13/09/19
Audiencia de aclaración	1 día	Lunes 16/09/19	Lunes 16/09/19
Recepción de Observaciones	8 días	Martes 17/09/19	Jueves 26/09/19

<i>Nombre de tarea</i>	<i>Duración (Días Hábiles)</i>	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>
<i>Licitación Contrato Obra</i>			
Respuestas Observaciones	5 días	Viernes 27/09/19	Jueves 3/10/19
Plazo máximo expedir adendas	5 días	Viernes 4/10/19	Jueves 10/10/19
Cierre Licitación Pública - entrega ofertas	21 días	Lunes 16/09/19	Martes 15/10/19
Publicación informe	8 días	Miércoles 16/10/19	Viernes 25/10/19
Traslado del informe de evaluación	6 días	Lunes 28/10/19	Martes 5/11/19
Publicación respuestas observaciones y contra observaciones	4 días	Miércoles 6/11/19	Martes 12/11/19
Informe Definitivo	1 día	Miércoles 13/11/19	Miércoles 13/11/19
Adjudicación	1 día	Jueves 14/11/19	Jueves 14/11/19
Contrato	10 días	Viernes 15/11/19	Jueves 28/11/19
Acta de Inicio	15 días	Viernes 29/11/19	Jueves 19/12/19

Fuente. SDS. Socializado en jornada de diálogo del 18 de septiembre de 2019

Para finales del mes de septiembre, la SDS se pronunció frente al informe que remitió la Veeduría Distrital referente a las acciones de control social de la veeduría especializada a los seis hospitales mediante la modalidad de APP. Mediante radicado No 2019EE66113 del 12 de septiembre de 2019, la SDS señaló:

“No obstante, las dificultades financieras e institucionales, cabe destacar en cuanto al Plan de Desarrollo que las metas de estructurar desde el punto de vista técnico, legal y financiero 5 hospitales: Usme Bosa, Santa Clara, Materno Infantil y Simón Bolívar, ya se cumplió. Por otra parte, la segunda meta, contratar 3 hospitales: Usme Bosa y Santa Clara se completará en la segunda mitad de 2019, para lo cual, los tres procesos ya se encuentran publicados en SECOP. El proceso se estima llevar a cabo en un tiempo igual o inferior al que toma el sector privado de infraestructuras comparables, el cual es de 84 meses.

El esfuerzo de la actual administración en infraestructura corresponde a 1.8 billones de pesos en 3 UMHES con 748 camas unipersonales, correspondientes a financiar y construir un equivalente al 24% del total actual de camas de la red pública del distrito y la estructuración de 1270 camas correspondientes al 41% del total de camas de la red pública. Un esfuerzo técnico y financiero sin precedentes en el sector público del país” (Secretaría Distrital de Salud, 2019).

Y con respecto al pronunciamiento específico que presentó la Veeduría Especializada de Bosa, la SDS señaló:

“En la localidad de Bosa, (...) el proyecto contempla un hospital de alta complejidad que actualmente se encuentra en marcha su estructuración en aspectos técnicos legales y financieros, bajo modalidad de Asociación Público-Privada (APP). Para explicar el concepto de APP, puede entenderse que se trata de un "contrato de largo plazo entre una entidad pública y un privado, para brindar un activo o servicio público, en el que ambas partes asumen parte de los riesgos y la responsabilidad de la gestión, y la remuneración del privado está vinculada al desempeño" (BID, M. Rodríguez/Ana M. Pinto).

En este contexto, debe entenderse la APP como una modalidad que permite ejecutar el proyecto a largo plazo bajo la cual el privado aporta los recursos para el diseño, construcción, dotación y operación física, los cuales el Estado, y en este caso el Distrito Capital, deberá pagar en el largo plazo. Para lo anterior se requiere de la aprobación por parte del Concejo de Bogotá de las vigencias futuras. En este sentido, la APP es una modalidad para el desarrollo y disponibilidad de recursos y no propiamente una fuente de recursos, razón por la cual, requiere de las vigencias futuras para su ejecución.

De manera general se señala que este nuevo servicio de escala urbano-metropolitana; contará con 215 camas hospitalarias, permitirá la cobertura para 411.149 beneficiarios, prestará servicios de alta y mediana complejidad orientados a la atención del paciente crónico (cardiovascular, renal, diabetes, EPOC, osteoartritis), contará servicios de cirugía, urgencias, hospitalización, unidad de cuidados intensivos e intermedios de adultos, apoyo de diagnóstico y terapéutico entre otros aspectos.

Por otra parte, se informa que el proyecto contará con un Centro de Atención Prioritaria CAPS Tipo 2, consolidando una nueva oferta integral de servicios que ha necesitado la población de la red sur occidente y, especialmente, la población de la localidad de Bosa, la cual se encuentra en crecimiento y con un planteamiento que ha implicado una proyección a futuro cercana a los 20 años.

Así las cosas, es evidente que los recursos inmediatos para el diseño construcción y operación son escasos y que una modalidad APP, en la cual en un principio un privado asegura los recursos y a partir de la puesta en operación del equipamiento de salud el sector público comienza pagar el aporte de los privados, adquiere relevancia. Se desprende que esta modalidad posibilita tener este servicio más pronto, entre tanto se consiguen los recursos para hacerlo por modalidad de Obra Pública.

Este hospital está proyectado para ser implantado en un predio que fue entregado al Distrito Capital como zona de cesión y que posteriormente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP entregó a la Secretaria Distrital de Salud SDS, mediante Acta de Entrega No. 31-08 del 17 de octubre de 2008. Este predio denominado como de Equipamiento Comunal No.01, Lote 5 A, del Plan Parcial Villas de Vizcaya, de la Localidad de Bosa (07), fue corroborado para desarrollo del nuevo Hospital, mediante aprobación del Plan de Implantación soportada por resolución No.0175 de 2018, y parcialmente modificada mediante

Resolución No.0444 de 2019. Este aspecto es importante, debido a que es un recurso proveniente de la correcta planeación urbana, a través de un plan parcial, que dejó previstas estas áreas para el desarrollo de grandes equipamientos, como los hospitales de gran escala, siendo un activo importante como bien inmueble, y como aporte del sector público a la salud de la capital y al proceso, bajo modalidad de APP.

El predio cuenta con un área de 19.000 metros cuadrados, matrícula No. 50S-40456890 y dirección catastral Calle 73 Sur No. 100 A - 53, adicionalmente, permite la construcción de 27.600 metros cuadrados, con base en lo estipulado en el Plan de Implantación mencionado y se clasifica como equipamiento de escala urbana metropolitana, de gran tamaño y de alta complejidad, permitiendo la oferta de servicios a los usuarios que atiende la Subred Sur occidente, con mayor incidencia en la población de la localidad de Bosa.

Aparte del predio, y sus instrumentos de gestión urbanos; se cuenta igualmente con los estudios de títulos, estudios de oferta y demanda, un pre dimensionamiento, una debida diligencia, un Programa Médico Arquitectónico PMA, el cual se refiere al programa arquitectónico definido por servicios y ambientes o espacios con unas dimensiones en área (metros cuadrados) mínimos para desarrollar el proyecto. Se tienen los estudios técnicos en fase de factibilidad, desarrollo de esquemas básicos funcionales de zonificación, y un primer diseño a nivel de primer anteproyecto de referencia el cual sirvió en su momento para definir su dimensionamiento, costo de obra y dotación, así como para cuantificar su operación física y mantenimiento. Estos estudios serán la base para que el contratista desarrolle el diseño integral definitivo, la obra, la dotación y el mantenimiento.

Se cuenta con estudios técnicos de suelos, geotecnia y topografía del predio objeto del proyecto en fase de factibilidad. De igual manera, y con base en esta información, se estableció con certeza el CAPEX el cual hace referencia al monto de inversiones en capital con vocación de permanencia en un mediano y largo plazo como la construcción de la infraestructura y la dotación de equipos; y el OPEX que se refiere a los gastos de operación e insumos del proyecto los cuales se establecen como respuesta técnica al Programa Médico Arquitectónico. Consolidando todo lo anterior se encuentran los pliegos de licitación, apéndices técnicos finales y anexos técnicos.

Es importante expresar que el proceso está en instancia de solicitud y aprobación de vigencias futuras ante el Concejo Distrital de Bogotá, debido a que el aspecto de diseño, construcción, dotación de equipo médico, operación, reposición de equipos para mantenerlos actualizados; mantenimiento de la infraestructura y otros aspectos; serán efectivamente pagados en 15 años con base en indicadores de desempeño; razón por la cual se requiere de su aprobación como vigencia futura por el tiempo referenciado. Es importante señalar que se cuentan con los recursos financieros y las fuentes para este efecto. De otra parte, se enuncia que el proceso se encuentra en una importante fase de precalificación de empresas, grupos y estructuras plurales, interesados en participar en la licitación para este proceso en particular.

Con relación a los 40 CAPS, la SDS informó que la meta de "Construir 40 Centros de Atención Prioritaria en Salud" (CAPS) se desarrolla en el corto plazo, a partir de la tarea inicial de implementar en la infraestructura de salud existente, los centros de atención que fueron pensados y creados para que la población más vulnerable, como mujeres embarazadas, menores de un año, adultos mayores o personas con enfermedades crónicas, recibieran atención especializada, ágil y oportuna.

Los CAPS han sido una novedosa y exitosa iniciativa la cual ha permitido que, por primera vez, se lleven los servicios de consulta con especialistas a los barrios evitando que los usuarios se desplacen a los hospitales, ahorrando tiempo y dinero..

Gracias al Nuevo Modelo de Salud, implementado por la administración distrital, entre julio de 2016 y mayo de 2019, se realizaron más de tres millones de atenciones, consolidándose como una estrategia efectiva para descongestionar los servicios de urgencias y la atención médica.

En los nuevos CAPS se prestan servicios de medicina especializada como gineco-obstetricia, ortopedia, pediatría, medicina interna, neurocirugía, dermatología, toxicología y nutrición, y también de medicina general como enfermería, odontología, toma de muestras de laboratorio clínico, vacunación y programas de promoción y prevención de la salud. A continuación, se presenta el listado de los 40 CAPS actualmente en servicio de acuerdo con las subredes y su ubicación:

Tabla 7. Ubicación de los 40 CAPS

<i>Subred</i>	<i>Ubicación</i>
Subred Norte	Suba: Carrera 92 # 147C-30
	Gaitana: Transversal 116C # 133-18
	Fray Bartolomé: Carrera 65 # 103-66
	Calle 80— Engativá: Transversal 100A # 80A-50
	Emaús: Calle 64C # 121-76
	Chapinero: Calle 66 # 15-41
	Verbena!: Carrera 18a # 187-91
	San Cristóbal: Calle 164 # 7F-10
	Garcés Navas: Carrera 107 # 75B-08
	Boyacá Real: Carrera 74a # 69a — 38
	Rincón: Carrera 94b # 129b -04
Subred Sur	Meissen: Calle 60g # 18b -36 sur
	San Benito: Calle 58# 18b -25 sur
	El Tunal: Transversal 22 # 47b — 35 sur
	El Carmen: Calle 48 a # 28 — 89 sur
	Candelaria: Transversal 36 # 59B-59 sur
	Abraham Lincon: Carrera 12 # 53-90 sur
	Marichuela: Calle 76 sur # 14-74
	Betania: Calle 76B sur # 7-64
	Vista Hermosa: Carrera 18C # 66a-55 sur
Ismael Perdomo: Calle 63a sur # 71F-59	

<i>Subred</i>	<i>Ubicación</i>
Subred Centro Oriente	Chircales: Transversal 5L bis # 48F -69 sur
	Samper Mendoza: Carrera 23 # 22A -26
	Perseverancia: Carrera 5 # 33A -45
	Primero de Mayo: Calle 22 sur # 8A -58
	Olaya: Carrera 21 # 22-51 sur
	Altamira: Carrera 12a Este #42-32 sur
	Santa Clara: Carrera 10 # 1-59 sur
	Bravo Páez: Calle 35B sur # 25 —37
	Diana Turbay: Carrera 1F # 48 X- 76 sur
Subred Sur Occidente	El Provenir: Carrera 87 # 53B - 51 Sur - CAPS Patios: Calle 2 A # 88B 47
	Patio Bonito Tintal: Calle 10 # 86-58
	Cabañas: Calle 57 Sur # 89B-19
	Occidente de Kennedy: Transversal 74F # 40B-54 Sur
	Zona Franca: Carrera 106# 15a — 32
	Trinidad Galán: Carrera 60 # 4-15
	Pablo VI Bosa: Calle 708 sur # 771- 26
	Bosa Centro: Calle 65 sur # 80H —44
	Patios: Calle r # 88B —47
	Bomberos: Calle 40C sur # 79-10

Fuente. Elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información allegada por la SDS mediante radicado: 2019EE66889-C3 del 26 de julio de 2019.

Para conocer la ubicación y ruta de los Centros de Atención Prioritaria en Salud, próximos a su lugar de residencia, se debe ingresar a la página web: www.saludcapital.gov.co, y hacer clic en el botón "Encuentra tú CAPS más cercano" en el banner "40 CAPS" allí se debe digitar la dirección de su vivienda o el nombre del CAPS.

De manera paralela a la implementación de los 40 CAPS, la Secretaría Distrital de Salud —SDS y el Fondo Financiero Distrital de Salud — FFDS, viene ejecutando en el marco del proyecto de inversión 1191: *Actualización y Modernización de /a Infraestructura Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud*, “acciones que permiten avanzar en la etapa de estudios y diseños de los veinte (20) CAPS que se proyectan entregar para el mediano y largo plazo”. (Secretaría Distrital de Salud. 2019).

5. Pasos a seguir

- Continuar desarrollando los espacios de diálogo en los cuales se presenten los avances de cada uno de los proyectos con el fin de aclarar las inquietudes que surjan.
- Seguir con la estrategia de acompañamiento técnico por parte de la Veeduría para la revisión y análisis de la información entregada por la SDS a la veeduría ciudadana con el propósito de que se construyan recomendaciones en el marco del objeto de control social.
- Finalmente, se busca que en el proceso de empalme con la nueva administración, la SDS haga entrega de los hallazgos, las alertas y recomendaciones ciudadanas en relación con el proyecto de construcción de los hospitales, se generen acuerdos y compromisos que permitan incidir en lo que se plantea en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital.



Informe de gestión de la veeduría especializada en salud: construcción de seis hospitales mediante Asociaciones Público Privadas – APP (enero - octubre 2019)

Referencias

- Concejo de Bogotá. (9 de junio de 2016). *Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"*. [Acuerdo 645 de 2005]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=66271>
- Financiera de Desarrollo Nacional FDN (2017). *Estructuración técnica, Legal y Financiera de los Proyectos de Asociación Público Privada en Salud y Asesoría del Proceso Contractual hasta la Adjudicación de los Proyectos*. Bogotá D.C.
- Secretaría Distrital de Salud. (2016). *Hospitales por APP en Bogotá (Vigencia 2016)*. Bogotá D.C., Recuperado de: http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Foro_7_Alfredo_Rueda.pdf
- Secretaría Distrital de Salud. (2017). *Todo lo que debe saber del nuevo modelo de salud de Bogotá*. Bogotá D.C., Recuperado de: http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Reorg_Nuevo_Modelo_Salud.aspx.
- Secretaría Distrital de Salud. (12 de septiembre de 2019). *Respuesta a Informe de avance Veeduría Especializada en Salud*. Bogotá, Colombia.
- Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. [Página web]. (Fecha de consulta 13 de agosto 2018). Recuperado de: <http://www.bogota.gov.co/sdqs>
- Secretaría Distrital de Salud. (24 de Agosto de 2019). *Respuesta a pronunciamiento veeduría especializada Bosa*. Radicado 2019EE66889-C3. Bogotá, Colombia.
- Veeduría Distrital. (2018). *Metodología Ruta del Control Social*. Bogotá, Colombia.
- Veeduría Especializada en Salud. (15 de marzo de 2018). “Solicitud de información para la Construcción de seis hospitales mediante Asociaciones Público Privadas (APP)”. Secretaría Distrital de Salud: Radicado N° 2018ER20264.

FIN.